

Contraloría General de la República

Pauta VI-002

NOBACI VI

Informe sobre la finalización del
Proceso del ajuste de Sistema de
Control Interno Institucional

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ELEMENTOS QUE COMPONEN EL INFORME DE FINALIZACION DEL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	4
A.	INFORME DE FINALIZACION DEL AJUSTE	4
B.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO	5
III.	EJEMPLO DE INFORME SOBRE LA FINALIZACION DEL AJUSTE	6
A.	PLAN DE ACCION EJECUTADO EN EL TIEMPO Y FORMA PREVISTOS	6
B.	PLAN DE ACCION PARCIALMENTE CUMPLIDO	6

INFORME SOBRE LA FINALIZACION DEL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Esta pauta de la Guía VI, para la implementación de las NOBACI (normas básicas de control interno, tiene por objetivo apoyar a la MAE (máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas), en el cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución No. 001/11 de la Contraloría General de la República (CGR).
- 1.2 El artículo octavo de la Resolución No. 001/11 de la CGR establece: *«El titular de cada entidad deberá reportar a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de Julio de 2012, la finalización del proceso de implantación y la puesta en marcha del sistema de control interno basado en las Normas Básicas de que trata esta resolución. La fecha de corte para dicho informe será el 30 de Junio de 2012.»*
- 1.3 La pauta no se dirige a reemplazar el estilo particular que cada MAE tenga para preparar sus informes. Sin embargo, la CGR espera que los aspectos básicos sugeridos en la guía y las pautas se tengan en cuenta al reportar la conclusión del proceso de ajuste del SCII (sistema de control interno institucional) de conformidad con lo previsto en las NOBACI y el reglamento de la Ley 10.07. La uniformidad de los informes contribuirá a la preparación de los indicadores correspondientes.

II. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL INFORME DE FINALIZACION DEL PROCESO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 2.1 El informe de conclusión del proceso de ajuste del SCII debe contener los siguientes documentos:
- a. El informe de finalización del ajuste
 - b. La matriz de seguimiento

A. INFORME DE FINALIZACION DEL AJUSTE

- 2.2 El informe de conclusión del proceso de ajuste del SCII, como se indico en la Guía VI es una declaración sencilla en la cual la MAE certifica:
- a. Que la administración de la entidad es responsable por establecer y mantener un sistema efectivo de control interno, con base en las disposiciones emitidas por la CGR.
 - b. A manera de conclusión, que al 30.06.12 han ejecutado el plan de acción y por consiguiente disponen de un SCI estructurado de acuerdo con lo previsto en las NOBACI, la Ley 10-07 y su reglamento.
 - c. En caso de que la MAE no pueda expresar una conclusión sobre el cumplimiento del plan de acción y la terminación del proceso de ajuste, debe indicarlo, expresando que *«no fue posible la ejecución del plan de acción en el tiempo y forma previstos y por consiguiente a dicha fecha no puede declarar que el SCI de su entidad está ajustado de conformidad con los referentes mencionados.»*
 - d. En caso de preparar el párrafo previsto en c., anterior, igualmente en un párrafo separado o en un anexo al informe, deberá indicar las justificaciones por las cuales no pudo completar el plan de acción y terminar el proceso de ajuste.
 - e. Si la MAE ha preparado el informe incluyendo los párrafos mencionados en c. y d. anteriores, debe incluir un párrafo o acompañar al informe un anexo en el cual explica la forma en que proyecta cumplir con lo previsto en el plan de acción ajustado, el cual debe acompañar como parte de dicho anexo y que sustenta las razones para no tener disponible el SCII como se proyecto inicialmente.

B. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

- 2.3 Consiste en una matriz en la cual, con base en la información de los planes de acción, se indica el porcentaje (%) de avance, los riesgos (en caso de existir) y las acciones de mitigación de dichos riesgos. Igualmente se debe registrar cualquier observación que se considere útil para entender el proceso de ajuste y las implicaciones de las acciones que se estén tomando para lograr el ajuste. Ilustración de esta matriz se ha incluido en la Pauta VI-001.

III. EJEMPLO DE INFORME SOBRE LA FINALIZACION DEL AJUSTE

A. PLAN DE ACCION EJECUTADO EN EL TIEMPO Y FORMA PREVISTOS

Al Sr. Contralor General de la Republica

En mi calidad de máxima autoridad ejecutiva de (nombre de la entidad), soy responsable por establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, de conformidad con lo previsto en la Ley 10-07 y su reglamento. En cumplimiento de mis responsabilidades, he dirigido y supervisado el cumplimiento del plan de acción que mediante el auto – diagnóstico, consideramos necesario para el ajuste en la estructura del sistema de control interno institucional. La matriz de seguimiento que se adjunta a este informe, sirvió como herramienta para confirmar el cumplimiento una a una de las acciones planificadas con corte al 30.06.12.

Basado en el seguimiento mencionado en el párrafo anterior, confirmo al Sr. Contralor, que hemos terminado el ajuste del sistema de control interno de (nombre de la entidad) y que dicho sistema, en su diseño, cumple razonablemente con lo previsto en la Ley 10-07, su reglamento y las NOBACI.

(Firma de la MAE)

B. PLAN DE ACCION PARCIALMENTE CUMPLIDO

Al Sr. Contralor General de la Republica

En mi calidad de máxima autoridad ejecutiva de (nombre de la entidad), soy responsable por establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, de conformidad con lo previsto en la Ley 10-07 y su reglamento. En cumplimiento de mis responsabilidades, he dirigido y supervisado la ejecución del plan de acción que mediante el auto – diagnóstico, consideramos necesario para el ajuste en la estructura del sistema de control interno institucional.

Como parte del proceso de ejecución del plan de acción mencionado en el párrafo anterior, he realizado una evaluación del progreso de las acciones planificadas con corte al 30 de junio de 2012, el cual se detalla en la matriz de seguimiento que se adjunta a este informe y puedo confirmar que el ajuste del sistema de control interno de (nombre de la entidad), de conformidad con lo previsto en las NOBACI, se cumplió en el tiempo y forma previstos en el plan mencionado, excepto por las razones descritas en el anexo No. ..., que acompaño a este informe, en el cual se identifican las razones y otras dificultades experimentadas que han limitado la ejecución de las acciones establecidas y que impidieron el cumplimiento del plazo establecido en la Resolución No. 001/11.

Como parte de este informe acompaño un plan de acción ajustado, en el cual se citan los riesgos identificados y se plantean las acciones de mitigación que considero necesarias para superar los mismos, con el fin de llevar a cabo el ajuste antes de (fecha en la cual considera que se terminara el ajuste).

(Firma de la MAE)